

Secretaría: a Despacho el presente asunto, informando que la Directora de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa y el Juzgado Promiscuo de Familia de Tumaco, no han dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado en proveídos del 9, 23 y 24 de marzo de 2021.

Santiago de Cali, abril 29 de 2021



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio:	882
Radicado:	76001-31-10-001-2017-00269-00
Proceso:	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Patrimonial
Demandante:	Aides Angulo Cuenu
Demandados:	Herederos de Richard Ortíz Guadil

Revisadas las actuaciones surtidas y el informe de Secretaría que antecede, dado que la Directora de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa no ha cumplido con lo ordenado por el Juzgado en proveídos del 9 y 23 de marzo de 2021, comunicados mediante oficio 191 del 24 de marzo del mismo año, así también, que el Juzgado Promiscuo de Familia de Tumaco no ha dado respuesta a lo ordenado en auto del 24 de marzo de la presente anualidad, comunicado en oficio 192 del mismo día, se ordenará requerirlos para que procedan de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Cali,

RESUELVE:

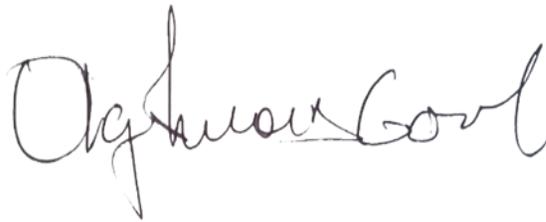
1º.- Requerir a la Directora de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa para que dé cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en proveídos del 9 y 23 de marzo de 2021.

2º.- Requerir al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tumaco, Nariño, para que, de acuerdo con lo ordenado en providencia del 24 de marzo del año que transcurre, remita copia del expediente del proceso de filiación extramatrimonial adelantado en contra de **Richard Ortiz Guadil** y que concluyó con sentencia del 13 de mayo de 1998, de igual manera, en el evento de que se trate de otra clase de proceso.

3º.- Líbrese oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Hoy _____ a las 08:00 a.m.,
mediante fijación en lista de estado N°.
_____, notificó a las partes la providencia
anterior.

Jhonier Rojas Sánchez
Secretario,